



DECRETO N° 242

CHIGUAYANTE 06 FEB 2019

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese la transferencia de la patente de comercial, rol 2-200092, explotada en el establecimiento comercial ubicado en Avda. Manuel Rodríguez N°1585, comuna de Chiguayante, cuyo titular es Servicios de Jardín Infantil y Sala Cuna SpA, RUT. N°76.366.370-1, a favor de su actual propietario(a) Sociedad de Inversiones y Comercializadora Rocoanpi SpA., RUT. N°76.956.379-2.-
  2. La patente comercial transferida, será explotada en el establecimiento comercial ubicado en Avda. Manuel Rodríguez N°2297-B, comuna de Chiguayante.
  3. Procédase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MIGUEL GUERRERO MALDONADO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE



JARV/MGM/RRC/vht.

Distribución:

- Interesado

- Dirección Jurídica (formato digital)

- Secretaría Municipal

- Dirección de Control (formato digital)

- Dirección de Administración y Finanzas (formato digital)

- Depto. de Rentas y Patentes